

Datos Generales

Gaceta N°:	25690
Fecha de la Gaceta:	13/12/2006
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	283
Fecha de la Norma:	21/11/2006
Autoridad:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 22 DEL CAPITULO I, TITULO IV DE LA LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1999.
Comentario:	A través de este Decreto Ejecutivo se establecieron normas, criterios y pautas para el ordenamiento ambiental del territorio nacional, a efecto de velar por los usos del espacio en función de sus aptitudes ecológicas, sociales y culturales, su capacidad de carga, el inventario de recursos naturales renovables y no renovables y las necesidades de desarrollo, técnico legal aplicable a los planes y proyectos urbanos y rurales, para evitar de esta forma prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas, con efectos ambientales adversos. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DECRETO EJECUTIVO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARTICIPACION CIUDADANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO AMBIENTAL.

Temas Relacionados

ASENTAMIENTOS HUMANOS
DECRETO EJECUTIVO
LEY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ORDENAMIENTO AMBIENTAL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICIPACION CIUDADANA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 283						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	41	01/07/1998	23578	03/07/1998	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Decreto Ejecutivo reglamentó el Artículo 22 de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998.

Jurisprudencia Constitucional
